



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°202-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Carta N° 039-2023/MDBSH/LRR, de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Ingeniero Luis Ramírez Ramírez, el **INFORME TÉCNICO N° 0142-2023-MDBSH/DEPIYEO/GO**, de fecha 11 de mayo del 2023, emitido por el Ingeniero Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, el **INFORME TÉCNICO N°026-2023-MDBSH-GO**, de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por el Ingeniero Artemio Del Águila Panduro, el **MEMORANDUM N°557-2023-MDBSH/GM**, el 15 de mayo del 2023, emitido por el Gerente Municipal, basado en la aprobación del Expediente Técnico con acto resolutivo del proyecto: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y RAMPA; EN EL (LA) JR. LAS PIÑAS CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2578548.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Mediante **CARTA N° 039-2023-MDBSH/LRR**, de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Luis Ramírez Ramírez, remite opinión Favorable para Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción De Pavimento Y Rampa; En El(La) Jirón Las Piñas Cuadra N°01 En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"-Cui N° 2578548.

Mediante **Informe N°0142-2023-MDBSH/DEPIYEO**, de fecha 11/05/2023. El jefe de la División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución Obras Ing. Gerardo M. Navarro Amasifuen **CONCLUYE**, que Expediente Técnico de nombre "Construcción De Pavimento Y Rampa; En El (La) Jirón Las Piñas Cuadra N°01 En La Localidad La Banda, Distrito De La Banda De Shilcayo, Provincia San Martin, Departamento San Martin"-Cui N° 2578548. Está estructurado conforme a los **CONTENIDOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** exigidos en los TDRs del Contrato, asimismo **SUGIERE** a la Gerencia de Obras, tramitar la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** al Expediente Técnico CUI N° 2578548, con plazo de ejecución 45 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria **POR CONTRATA**, con presupuesto de ejecución de S/. 353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y ocho con 11/100 Soles).

Mediante el **INFORME TÉCNICO N°026-2023-MDBSH/GO**, de fecha 15 de mayo del 2023. El Gerente de Obras Ing. Mag. Artemio Del Águila Panduro, **CONCLUYE**, Aprobar mediante acto resolutivo de Alcaldía el Expediente Técnico del Proyecto CUI N°2578548, por el monto de S/. 353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta



y ocho con 11/100 Soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS según la siguiente estructura de costos:

según la siguiente estructura de costos:

PRESUPUESTO GENERAL

Item	Descripción	Monto (S/)
1	COSTO DIRECTO	213,769.59
2	GASTOS GENERALES (19.24%CD)	41,119.54
3	UTILIDAD (5%CD)	10,688.48
4	SUB TOTAL	265,577.61
5	IGV (18%)	47,803.97
6	PRESUPUESTO DE OBRA (PO)	313,381.58
7	SUPERVISION (7.48% PO)	23,447.11
8	GESTION DEL PROYECTO (5.18%PO)	16,129.42
9	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	353,048.11

con presupuesto de ejecución de S/. 353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y ocho con 11/100 Soles).

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y RAMPA; EN EL (LA) JR. LAS PIÑAS CUADRA N°01 EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI N° 2578548 cuyo monto de inversión es de S/. 353,048.11 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y ocho con 11/100 Soles). con un plazo de ejecución de 45 días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria ADMINISTRACION INDIRECTA (CONTRATA) con un sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo ALCALDE